



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Espejo Dir



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

---

**REGLAMENTO DE  
FUNCIONAMIENTO INTERNO  
DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE  
INVESTIGACIÓN**



Aprobado en Sesión Ordinaria N° 002 del mes de Julio del 2015



## REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

### INDICE

- I. TITULO I GENERALIDADES
  - 1. OBJETIVO
  - 2. BASE LEGAL
  
- II. TITULO II FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL  
COMITE DE INVESTIGACION
  - 1. FUNCIONES
  
- III. ANEXOS
  - 1. LISTA DE CHEQUEO
  - 2. CARTA DE INFORME
  - 3. BASE DE DATOS DE LOS PROYECTOS  
RECEPCIONADOS Y EVALUADOS





PERÚ

Ministerio  
de Salud



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

Elaborado por los integrantes del Comité de Gestión de Investigación en Salud Regional de Salud Huánuco, el mismo que están reconocidos con Resolución Directoral N° 601-2015-GR-HCO/DRS-DG-DEA-DERRHH.

1. Med. Alfredo Centurión Vargas Director Adjunto Regional de Salud Huánuco Presidente
2. Lic Enf. Marina Santamaria Trujillo Jefe de la Unidad de Desarrollo e Investigación Secretaria
3. Obst. Luz Esperanza Figueroa Ponce Representante de la DIRESA Miembro
4. Dr. Miguel Ángel Paco Fernandez Representante de ESSALUD Miembro
5. Mg. GPE María Clelia Salcedo Zuñiga de Jaime Directora Ejecutiva de Salud a las Personas Miembro
6. Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio Representante de la Universidad Hermilio Valdizán Miembro





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Execu. Dir.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

## I. TITULO I: GENERALIDADES

### 1. OBJETIVO

Promover la Investigación en Salud para generar evidencias que permitan una mejor toma de decisiones, teniendo como base la descentralización de funciones y las prioridades de investigación en Salud a nivel Regional y Nacional: así como también el respeto de las normas éticas, las buenas prácticas clínicas, normas nacionales relacionadas y los estándares dentro de la prácticas de Investigación en Salud.

### 2. BASE LEGAL Y/O ADMINISTRATIVA.

- a) Ley 26842 Ley General de Salud.
- b) Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- c) Ley 28303 Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- d) Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- e) Ley 27783, Ley De Bases De La Descentralización.
- f) Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales.
- g) Decreto Supremo 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la ley Marco de Ciencia y Tecnología.
- h) Decretos Supremo 017-2006-S.A.Reglamento de Ensayos Clínicos y sus modificadoras.
- i) Decretos Supremo 013-2002-S.A.Reglamento de Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- j) Decreto Supremo N° 001-2003-SA – Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
- k) Resolución Ministerial N° 739-2009/MINSA - Documento Técnico:"Sistema de Monitoreo y evaluación de la





PERÚ

Ministerio  
de Salud



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

Descentralización MED (Volumen 1) Ejercicio de las Funciones Descentralizadas en Salud en el ámbito Regional.

- l) Resolución Ministerial N° 589-2007-/MINSA - Plan Concertado Nacional de Salud.
- m) Resolución Ministerial N° 220.-2010/MINSA – Aprueban las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el periodo 2010-2014
- n) Resolución Directoral N° 935-2014-GR-HCO/DRS-DG-DEA, Aprueban las prioridades Regionales de Investigación para el período 2015-2021 en Huánuco.
- o) Resolución Directoral N° 601-2015-GR-HCO/DRS-DG-DEA-DERRHH, Conforman el Comité de Gestión de Investigación en Salud de la DIRESA-Huánuco

## II. TITULO : FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITE DE INVESTIGACION

### 2.1. COMITÉ Y/O COMISION DE TRABAJO

Otro componente importante, en las oficinas/unidades regionales de investigación en salud, son los Comités de Investigación (CI) y los Comités de Ética en Investigación (CEI); el primero tiene como finalidad evaluar los aspectos metodológicos de los protocolos de investigación a ser aprobados y realizados en la región, mientras el segundo velará por la protección de las personas sujetas a investigación, en cumplimiento de la estricta observancia a los códigos internacionales de ética científica y humana, en la investigación en salud y las buenas prácticas clínicas.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"



## 2.2. Comité de Investigación

Es un órgano consultivo, conformado por profesionales de diversas disciplinas expertos y representantes institucionales internos y externos con interés y compromiso en el desarrollo de la investigación, quienes aportan su experiencia y dedicación para el logro de las políticas institucionales en este tema. Su labor contribuye a garantizar de forma permanente el análisis crítico del entorno en el que se desenvuelve la investigación.

Los miembros del Comité serán designados por la Dirección General en coordinación con otras Instituciones, su conformación y funcionamiento será refrendado a través de una Resolución Directoral y su periodo de permanencia será de 2 años. Una vez conformado el Comité deberán elaborar el reglamento de funcionamiento correspondiente.

### a). Funciones:

- Evaluar la consistencia metodológica de los proyectos de Investigación en Salud que se desarrollaran en el ámbito Regional.
- Emitir opinión desde el punto de vista técnico-metodológico, de los proyectos de investigación en salud que se desarrollarán en el ámbito Regional, en caso necesario podrá solicitar mayor información o aclaraciones sobre los proyectos presentados.
- Evaluar el cumplimiento de los reglamentos y leyes sobre Investigación en seres humanos.
- Apoyar en la evaluación, calificación y selección de los proyectos de investigación presentados en la convocatoria anual de los fondos concursables u





PERÚ

Ministerio  
de Salud

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

otras estrategias de promoción de la Investigación, siempre y cuando se desarrollen en el ámbito Regional.

- Velar por la calidad científica de los trabajos de Investigación (anexo 1).
- Promover el respeto a los derechos del autor.
- Participar en el fortalecimiento de competencias en Investigación en Salud.
- Generar una base de datos de los proyectos recepcionados y evaluados (anexo 3).

#### a) Composición

- El comité se integrará con miembros permanentes internos y externos, adicionalmente podrá contar con el apoyo de consultores especializados.
- Será responsabilidad de los miembros permanentes sesionar regularmente según la agenda anual de trabajo y en caso necesario convocará a reuniones extraordinarias.
- Los consultores especializados serán convocados cuando se necesite su opinión en proyectos y asuntos especiales.

### 2.3. MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO

El comité realiza sus funciones mediante reuniones que pueden ser ordinarias y extraordinarias; la primera se realizara con una periodicidad mensual, seleccionando el jueves de la tercera semana de cada mes, en el horario de 10 am.





PERÚ

Ministerio  
de Salud  
Ejecu. Dir.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

Las reuniones extraordinarias se programaran según requerimiento de la presidencia del comité, cuya convocatoria se realizara como mínimo con tres días de antelación.

## 2.4. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUCIÓN DE LOS PROYECTOS

a. La Unidad de Desarrollo e Investigación hará llegar los proyectos a la presidencia del comité, no aceptándose ninguna otra vía de ingreso de los proyectos.

b. Los proyectos son evaluados en reunión ordinaria, se requiere la remisión de dos ejemplares en físico en ambas caras, más un CD que contenga el proyecto en formato Word incluyendo los anexos.

c. La evaluación del proyecto se realizará utilizando la lista de verificación de Proyectos de Investigación en Salud.(anexo 1)

d. Considerando el tipo de proyecto la presidencia decidirá que dicho proyecto sea evaluado por el pleno del comité o designe pares evaluadores.

e. Los informes de proyectos revisados por el pleno serán elevados a la Unidad de Desarrollo e Investigación y los proyectos que son evaluados por pares elevarán el informe al presidente de la comisión para su aprobación por el pleno del comité .(anexo 2).

f. Los resultados de la evaluación de los proyectos incluyen:

**Proyecto Aceptado:** Cuando supera el 75% del puntaje total posible, habiendo aprobado necesariamente el punto 2, 5 y 6.

**Proyecto Observado:** Cuando obtiene un puntaje que corresponde del 60% al 74% del total, este proyecto será devuelto para el levantamiento de la observaciones, una vez





PERÚ

Ministerio  
de Salud

ESCU DIR



GORENCO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

---

# ANEXOS





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Huánuco

Dirección General



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

Lista de Verificación de Proyectos de Investigación en Salud

Comité Regional de Investigación de la Dirección Regional de Salud Huánuco

Form fields for: Título del Proyecto, Investigador Principal, Investigadores Asociados, Colaboradores, Fecha de Presentación, Fecha de Evaluación

Table with columns: Aspecto a Evaluar, Calificación (0, 1, 2, 3), Total, Observaciones

1. Título

Table with 4 rows of evaluation criteria for the title and a grid for scoring.

2. Problema

Table with 11 rows of evaluation criteria for the problem and a grid for scoring.

3. Justificación, alcances y limitaciones

Table with 7 rows of evaluation criteria for justification and a grid for scoring.

4. Marco de Referencia

Table with 11 rows of evaluation criteria for the reference framework and a grid for scoring.

5. Hipótesis y Variables

Table with 11 rows of evaluation criteria for hypotheses and variables and a grid for scoring.

6. Diseño Metodológico y Estadístico

Table with 3 rows of evaluation criteria for methodological and statistical design and a grid for scoring.



"Trabajando por salud con dignidad"



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

Section 8: Metodología. Questions a-l regarding study design, sampling, and data analysis.

Section 9: Procedimientos. Questions a-c regarding study procedures and controls.

Section 10: Aspectos Administrativos. Questions a-m regarding project management, budget, and financing.

Section 11: Aspectos Éticos. Questions a-g regarding ethical considerations and informed consent.

Section 12: Referencias Bibliográficas. Questions a-c regarding bibliography.

Section 13: Anexos. Questions a-d regarding study materials and institutional approvals.

Puntaje Final:

Empty box for final score

Condición del Estudio:

- Accepted (for execution)
Observed (returned for corrections)
Rejected

Evaluadores: Empty box for evaluator names

Puntaje: De 66 a 88 puntos Aceptado (para ejecución)
De 53 a 65 puntos Observado (devuelto para correcciones)
Menos de 53 puntos Rechazado

"Trabajando por salud con dignidad"

05